

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/07/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/07/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30- 3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		1.289	134	0	86	8	1.517
30	002	Municipalidad de Concepción	332	0	0	0	0	332
30	003	Municipalidad de Belén	124	0	0	0	0	124
30	004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005	Municipalidad de Loreto	135	134	0	86	8	363
30	006	Municipalidad de San Lázaro	120	0	0	0	0	120
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	180	0	0	0	0	180
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238	Municipalidad de Azote'y	113	0	0	0	0	113
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	162	0	0	0	0	162
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	Municipalidad de San Alfredo	0	0	0	0	0	0
30	254	Municipalidad de Arroyito	123	0	0	0	0	123

Fuente: MH, al mes de Julio 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3.264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		11.850	5.972	480	855	136	19.293
30	002	Municipalidad de Concepción	2.118	388				2.506
30	003	Municipalidad de Belén	804	449	45		6	1.304
30	004	Municipalidad de Horqueta	1.223	813	85	169	22	2.312
30	005	Municipalidad de Loreto	872	695	58	348	23	1.996
30	006	Municipalidad de San Lázaro	778	434	39		53	1.304
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	1.155	647	57		15	1.874
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.						0
30	238	Municipalidad de Azote'y	731	408	41	169	4	1.353
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	2.271	968	38		3	3.280
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	538	354	36		2	930
30	249	Municipalidad de San Alfredo	562	370	36		2	970
30	254	Municipalidad de Arroyito	798	446	45	169	6	1.464

Fuente: MH, al mes de Julio 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.